

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	431626
Número de orden de compra a modificar:	132606

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare
Nombre del solicitante:	Lanyi Ferley Pinilla
Proveedor:	CONSORCIO KIOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-16 14:45:53

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
127833	ASEO Y CAFETERIA 2024	CDP-5424	CDP	5424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 22	4.0	Mes	54249096.00	CDP-5424	216996384.00

2	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	7397604.00	CDP-5424	29590416.00
3	ays04--R8 - Jabón para loza 1 (Compra) - 11	4.0	Unidad	83374.50	CDP-5424	333498.00
4	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 125	4.0	Unidad	634406.25	CDP-5424	2537625.00
5	ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 90	4.0	Unidad	396157.50	CDP-5424	1584630.00
6	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	4.0	Unidad	17978.40	CDP-5424	71913.60
7	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 120	4.0	Unidad	429030.00	CDP-5424	1716120.00
8	ays04--R8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 90	4.0	Unidad	402165.00	CDP-5424	1608660.00
9	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	14592.00	CDP-5424	58368.00
10	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 109	4.0	Unidad	452404.50	CDP-5424	1809618.00
11	ays04--R8 - Creolina 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	7060.80	CDP-5424	28243.20
12	ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 4	4.0	Unidad	6070.40	CDP-5424	24281.60
13	ays04--R8 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 12	4.0	Unidad	72279.00	CDP-5424	289116.00

14	ays04--R8 - Desmanchador multiusos (Compra) - 3	4.0	Unidad	18024.00	CDP-5424	72096.00
15	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 35	4.0	Unidad	158130.00	CDP-5424	632520.00
16	ays04--R8 - Limpiones 1 (Compra) - 13	4.0	Unidad	13010.40	CDP-5424	52041.60
17	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 13	4.0	Unidad	16068.00	CDP-5424	64272.00
18	ays04--R8 - Esponjilla 1 (Compra) - 7	4.0	Unidad	3634.40	CDP-5424	14537.60
19	ays04--R8 - Escoba 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	22840.00	CDP-5424	91360.00
20	ays04--R8 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	8896.00	CDP-5424	35584.00
21	ays04--R8 - Cepillos 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	7152.00	CDP-5424	28608.00
22	ays04--R8 - Trapero 2 (Compra) - 10	4.0	Unidad	46000.00	CDP-5424	184000.00
23	ays04--R8 - Mango metálico trapero (Compra) - 10	4.0	Unidad	26696.00	CDP-5424	106784.00
24	ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 9	4.0	Unidad	27871.20	CDP-5424	111484.80
25	ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 95	4.0	Unidad	45372.00	CDP-5424	181488.00
26	ays04--R8 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 95	4.0	Unidad	52744.00	CDP-5424	210976.00
27	ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 95	4.0	Unidad	51513.75	CDP-5424	206055.00
28	ays04--R8 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 20	4.0	Unidad	8160.00	CDP-5424	32640.00

29	ays04--R8 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 95	4.0	Unidad	95118.75	CDP-5424	380475.00
30	ays04--R8 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 95	4.0	Unidad	100890.00	CDP-5424	403560.00
31	ays04--R8 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 95	4.0	Unidad	100890.00	CDP-5424	403560.00
32	ays04--R8 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 20	4.0	Unidad	22656.00	CDP-5424	90624.00
33	ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 95	4.0	Unidad	135375.00	CDP-5424	541500.00
34	ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 95	4.0	Unidad	137441.25	CDP-5424	549765.00
35	ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 95	4.0	Unidad	137441.25	CDP-5424	549765.00
36	ays04--R8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 95	4.0	Unidad	137441.25	CDP-5424	549765.00
37	ays04--R8 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 95	4.0	Unidad	217668.75	CDP-5424	870675.00
38	ays04--R8 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 95	4.0	Unidad	250942.50	CDP-5424	1003770.00
39	ays04--R8 - Papel higiénico 3 (Compra) - 175	4.0	Unidad	1221018.75	CDP-5424	4884075.00
40	ays04--R8 - Toallas para manos 5 (Compra) - 100	4.0	Unidad	384375.00	CDP-5424	1537500.00
41	ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 40	4.0	Unidad	160260.00	CDP-5424	641040.00
42	ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 12	4.0	Unidad	22348.80	CDP-5424	89395.20
43	ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 3	4.0	Unidad	4584.00	CDP-5424	18336.00

44	ays04--R8 - Filtro para greca 1 (Compra) - 7	4.0	Unidad	13843.20	CDP-5424	55372.80
45	ays04--R8 - Filtro para greca 2 (Compra) - 6	4.0	Unidad	11865.60	CDP-5424	47462.40
46	ays04--R8 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 4	4.0	Unidad	4908.80	CDP-5424	19635.20
47	ays04--R8 - Termo para café 1 (Compra) - 9	4.0	Unidad	201723.75	CDP-5424	806895.00
48	ays04--R8 - Termo para café 2 (Compra) - 6	4.0	Unidad	35107.20	CDP-5424	140428.80
49	ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 140	4.0	Unidad	1457820.00	CDP-5424	5831280.00
50	ays04--R8 - Azúcar 2 (Compra) - 50	4.0	Unidad	112050.00	CDP-5424	448200.00
51	ays04--R8 - Aromática (Compra) - 60	4.0	Unidad	64080.00	CDP-5424	256320.00
52	ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 60	4.0	Unidad	467280.00	CDP-5424	1869120.00
53	ays04--R8 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 3	4.0	Unidad	6847.20	CDP-5424	27388.80
54	ays04--R8 - Rastrillo 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	15621.60	CDP-5424	62486.40
55	ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	6338.40	CDP-5424	25353.60
56	ays04--R8 - Atomizadores (Compra) - 3	4.0	Unidad	3580.80	CDP-5424	14323.20
57	ays04--R8 - Haraganes 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	20196.00	CDP-5424	80784.00
58	ays04--R8 - Papelera 3 (Compra) - 3	4.0	Unidad	1264.80	CDP-5424	5059.20

59	ays04--R8 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 4	4.0	Unidad	68793.00	CDP-5424	275172.00
60	ays04--R8 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	215559.00	CDP-5424	862236.00
61	ays04--R8 - Sopladora de hojas (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	119544.75	CDP-5424	478179.00
62	ays04--R8 - Guadañas (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	135495.00	CDP-5424	541980.00
63	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-5424	0.00
64	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-5424	0.00
65	ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	42455181.11	CDP-5424	42455181.11
66	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	8065694.99	CDP-5424	8065694.99
67	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 22	2.0	Mes	57796986.88	CDP-5424	115593973.76
68	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	2.0	Mes	7881407.30	CDP-5424	15762814.60
69	ays04--R8 - Jabón para loza 1 (Compra) - 11	1.0	Unidad	83734.50	CDP-5424	83734.50
70	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 125	1.0	Unidad	634406.25	CDP-5424	634406.25
71	ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 90	1.0	Unidad	396157.50	CDP-5424	396157.50

72	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	1.0	Unidad	17978.40	CDP-5424	17978.40
73	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 120	1.0	Unidad	429030.00	CDP-5424	429030.00
74	ays04--R8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 90	1.0	Unidad	402165.00	CDP-5424	402165.00
75	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	1.0	Unidad	14592.00	CDP-5424	14592.00
76	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 109	1.0	Unidad	452404.50	CDP-5424	452404.50
77	ays04--R8 - Creolina 1 (Compra) - 3	1.0	Unidad	7060.80	CDP-5424	7060.80
78	ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 4	1.0	Unidad	6070.40	CDP-5424	6070.40
79	ays04--R8 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 12	1.0	Unidad	72729.00	CDP-5424	72729.00
80	ays04--R8 - Desmanchador multiusos (Compra) - 3	1.0	Unidad	18024.00	CDP-5424	18024.00
81	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 35	1.0	Unidad	158130.00	CDP-5424	158130.00
82	ays04--R8 - Limpiones 1 (Compra) - 13	1.0	Unidad	13010.40	CDP-5424	13010.40
83	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 13	1.0	Unidad	16068.00	CDP-5424	16068.00
84	ays04--R8 - Esponjilla 1 (Compra) - 7	1.0	Unidad	3634.40	CDP-5424	3634.40

85	ays04--R8 - Escoba 1 (Compra) - 10	1.0	Unidad	22840.00	CDP-5424	22840.00
86	ays04--R8 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 10	1.0	Unidad	8896.00	CDP-5424	8896.00
87	ays04--R8 - Cepillos 2 (Compra) - 3	1.0	Unidad	7152.00	CDP-5424	7152.00
88	ays04--R8 - Trapero 2 (Compra) - 10	1.0	Unidad	46000.00	CDP-5424	46000.00
89	ays04--R8 - Mango metálico trapero (Compra) - 10	1.0	Unidad	26696.00	CDP-5424	26696.00
90	ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 9	1.0	Unidad	27871.20	CDP-5424	27871.20
91	ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 95	1.0	Unidad	45372.00	CDP-5424	45372.00
92	ays04--R8 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 95	1.0	Unidad	52744.00	CDP-5424	52744.00
93	ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 95	1.0	Unidad	51513.75	CDP-5424	51513.75
94	ays04--R8 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 20	1.0	Unidad	8160.00	CDP-5424	8160.00
95	ays04--R8 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 95	1.0	Unidad	95118.75	CDP-5424	95118.75
96	ays04--R8 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 95	1.0	Unidad	100890.00	CDP-5424	100890.00
97	ays04--R8 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 95	1.0	Unidad	100890.00	CDP-5424	100890.00
98	ays04--R8 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 20	1.0	Unidad	22656.00	CDP-5424	22656.00
99	ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 95	1.0	Unidad	135375.00	CDP-5424	135375.00

100	ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 95	1.0	Unidad	137441.25	CDP-5424	137441.25
101	ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 95	1.0	Unidad	137441.25	CDP-5424	137441.25
102	ays04--R8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 95	1.0	Unidad	137441.25	CDP-5424	137441.25
103	ays04--R8 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 95	1.0	Unidad	217668.75	CDP-5424	217668.75
104	ays04--R8 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 95	1.0	Unidad	250942.50	CDP-5424	250942.50
105	ays04--R8 - Papel higiénico 3 (Compra) - 175	1.0	Unidad	1221018.75	CDP-5424	1221018.75
106	ays04--R8 - Toallas para manos 5 (Compra) - 100	1.0	Unidad	384375.00	CDP-5424	384375.00
107	ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 40	1.0	Unidad	160260.00	CDP-5424	160260.00
108	ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 12	1.0	Unidad	22348.80	CDP-5424	22348.80
109	ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 3	1.0	Unidad	4584.00	CDP-5424	4584.00
110	ays04--R8 - Filtro para greca 1 (Compra) - 7	1.0	Unidad	13843.20	CDP-5424	13843.20
111	ays04--R8 - Filtro para greca 2 (Compra) - 6	1.0	Unidad	11865.60	CDP-5424	11865.60
112	ays04--R8 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 4	1.0	Unidad	4908.80	CDP-5424	4908.80
113	ays04--R8 - Termo para café 1 (Compra) - 9	1.0	Unidad	201723.75	CDP-5424	201723.75
114	ays04--R8 - Termo para café 2 (Compra) - 6	1.0	Unidad	35107.20	CDP-5424	35107.20

115	ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 140	1.0	Unidad	1457820.00	CDP-5424	1457820.00
116	ays04--R8 - Azúcar 2 (Compra) - 50	1.0	Unidad	112050.00	CDP-5424	112050.00
117	ays04--R8 - Aromática (Compra) - 60	1.0	Unidad	64080.00	CDP-5424	64080.00
118	ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 60	2.0	Unidad	467280.00	CDP-5424	934560.00
119	ays04--R8 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 3	1.0	Unidad	6847.20	CDP-5424	6847.20
120	ays04--R8 - Rastrillo 2 (Compra) - 3	1.0	Unidad	15621.60	CDP-5424	15621.60
121	ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	1.0	Unidad	6338.40	CDP-5424	6338.40
122	ays04--R8 - Atomizadores (Compra) - 3	1.0	Unidad	3580.80	CDP-5424	3580.80
123	ays04--R8 - Haraganes 2 (Compra) - 3	1.0	Unidad	20196.00	CDP-5424	20196.00
124	ays04--R8 - Papelera 3 (Compra) - 3	1.0	Unidad	1264.80	CDP-5424	1264.80
125	ays04--R8 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 4	2.0	Unidad	68793.00	CDP-5424	137586.00
126	ays04--R8 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 3	2.0	Unidad	215559.00	CDP-5424	431118.00
127	ays04--R8 - Sopladora de hojas (Arrendamiento) - 3	2.0	Unidad	119544.75	CDP-5424	239089.50

128	ays04--R8 - Guadañas (Arrendamiento) - 3	2.0	Unidad	135495.00	CDP-5424	270990.00
-----	---	-----	--------	-----------	----------	-----------

Artículos editados y/o agregados

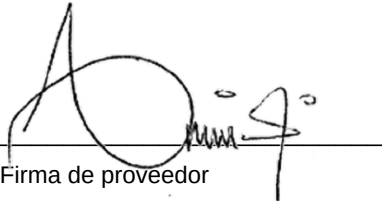
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	65	ays04--R8 - AIU	1.00	Unidad	42451026.26	CDP-5424	42451026.26

Detalle o justificación de la aclaración
Modificación No. 1: Realizar Adición a la Orden de Compra No. 132606, por valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$158.311.040,42). Y realizar prórroga a la Orden de Compra No. 132606, por 2 meses, es decir hasta el 28 de febrero de 2025, de manera que le permitan a la entidad adelantar las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales que sean del caso para garantizar con recursos de la vigencia 2025 la prestación del servicio durante la misma. Conforme a comunicación con radicado No. 85-9-2024-004158 e Informe de supervisión.



Firmado digitalmente por
Fernando Barrero Caballero
Fecha: 2024.12.16 15:13:20
-05'00'

Firma ordenador del gasto
Nombre: Fernando Barrero Caballero
Documento: 19.347.379



Firma de proveedor
Nombre: Yolima Andrea Velasquez Velasco
Documento: 40.216.519

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Supervisora O.C. 132606



RESOLUCIÓN No. 1-03189 DE 2024

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad, mediante la Resolución No.1972 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que mediante la Resolución No.1-02763 del 23 de octubre de 2024, se le autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, del 5 al 26 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, a la funcionaria Johana Astrid Medina Peña, identificada con cédula de ciudadanía No.39.620.536, quien ocupa mediante nombramiento ordinario de libre nombramiento y remoción el empleo de Director Regional Grado 04 (IDP:9086) de la Regional Casanare, con funciones de Subdirector del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.

Que durante el periodo de vacaciones concedido a la funcionaria Johana Astrid Medina Peña, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en el Despacho de la Regional Casanare y del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.

Que los Directores Regionales en el SENA, cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto, que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional y el centro de formación.

Que es necesario proveer de manera temporal el cargo de Director Regional Grado 04 (IDP:9086) de la Regional Casanare, con funciones de Subdirector del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, mediante el encargo de un empleado de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que el funcionario Fernando Barrero Caballero, identificado con cédula de ciudadanía No.19.347.379, Profesional Grado 02 (IDP:13040) con derechos de carrera administrativa, del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia de la Regional Vichada, actualmente encargado como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8139) del Centro de



RESOLUCIÓN No. 1-03189 DE 2024

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, con funciones de Director de la Regional Vichada, cumple con los requisitos para desempeñar en encargo el empleo de Director Regional Grado 04 (IDP:9086) de la Regional Casanare, con funciones de Subdirector del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, el funcionario Fernando Barrero Caballero no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar al funcionario **Fernando Barrero Caballero**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.347.379, en el empleo de Director Regional Grado 04 (IDP:9086) de la Regional Casanare, con funciones de Subdirector del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, durante el período de vacaciones concedido a la funcionaria Johana Astrid Medina Peña.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo de Subdirector de Centro (E) Grado 02 (IDP:8139) del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, con funciones de Director de la Regional Vichada.

Artículo 2º. El funcionario encargado se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 05 DIC 2024

 Firmado digitalmente
por GIGIOLY
KATERINE
GRIMALDOS ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Revisó.: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor (C) del Despacho de la Secretaría General *caog*
Alba Isabel Pineda Orozco – Coordinadora Grupo de Provisión del Talento Humano *AP*
Floricy Silva Páez – Profesional Grupo de Provisión del Talento Humano *HS*
Proyectó: Paula Alejandra Peña González – Contratista Grupo de Provisión del Talento Humano *PAPG*



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☒ Interno ☐ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* MIRIAM RAMIREZ RINCON

Código Dependencia Destinatario

851040

Dependencia Destinatario

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario

85

Regional Destinatario

CASANARE

Email Destinatario

MRAMIREZR@SENA.EDU.CO

Fecha

12/13/2024 10:15:22 AM

Radicado

85-9-2024-004158

NIS

2024-02-531149

Asunto *

AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *

AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN 1_OC 1 32606_ASEO Y CAFETERIA

*

PARA: Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo, (mramirezr@sena.edu.co)

DE: Fernando Barrero Caballero; fbarreroc@sena.edu.co, Director (e) Regional Casanare.

Copia: Lanyi Ferley Pinilla, lfpinilla@sena.edu.co

ASUNTO: AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN 1_OC 132606_ASEO Y CAFETERIA

Que según justificación de la supervisora de la Orden de Compra No. 132606 del 30 de agosto de 2024, la cual tiene por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 8 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DECASANARE". Mediante informe de fecha 12 de diciembre de 2024, se solicita realizar Adición y prórroga, así:

Realizar Adición a la Orden de Compra No. 132606, la cual tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 8 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE", por valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$158.311.040,42). Dependencia 101000, Compromiso Presupuestal No. 32624, CDP No. 5424, rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02.

Realizar prórroga a la Orden de Compra No. 132606, por 2 meses, es decir hasta el 28 de febrero de 2025. Realizar prórroga a la Orden de Compra No. 132606, por 2 meses, es decir hasta el 28 de febrero de 2025, de manera que le permitan a la entidad adelantar las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales que sean del caso para garantizar con recursos de la vigencia 2025 la prestación del servicio durante la misma.

El contratista CONSORCIO KIOS, se obliga a actualizar las garantías que amparan la Orden de Compra No. 132606 de 2024.

Cordialmente,

FERNANDO BARRERO CABALLERO
Director Regional (e)
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil
PBX 098- 6356017- 6356018 - 6358294

Remitente

Código Dependencia Remitente 851010	Dependencia Remitente DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Código Regional Remitente 85	Regional Remitente CASANARE
Funcionario Remitente * (E) FERNANDO BARRERO CABALLERO	
Email Remitente FBARREROC@SENA.EDU.CO	

Anexos (1)

Document Name	Attachment Type
GCCON-F-031-INFORMEDESUPERVISIONV03_MODIFICACIÓN 1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-202	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario * SARA FERNANDA SANCHEZ	Email Destinatario * SFSANCHEZ@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * SONYA	Email Destinatario * SGLONDONO@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * LANYI	Email Destinatario * LFPINILLA@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado
-------	--------------------------



INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA NRO. 132606 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacho Regional Casanare
CONTRATO NRO.	132606 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/08/2024
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 8 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS
CC o NIT	901681580-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Servicio Integral de Aseo y Cafetería se ejecutará en las siguientes sedes: 1. Yopal, carrera 19 No. 36 - 68 2. Paz de Ariporo, predio el Cerrojo Km 6 vía Paz de Ariporo – Yopal 3. Monterrey, Km. 4 vía Monterrey – Aguazul, vereda Bella Vista.
FECHA DE INICIO	04/09/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$316.715.943,44).
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$316.715.943,44
FORMA DE PAGO	Mensual

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	Garantía y aprobación por parte de la Entidad Compradora	Póliza No. 163854, fecha de expedición el 03/09/2024. Aseguradora Segurexpo de Colombia S.A. – CESCE. Cumplimiento del contrato, valor asegurado: \$63,343,188.68. Vigencia del 30/08/2024 al 30/06/2025. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, valor asegurado: \$47,507,391.51. Vigencia: 30/08/2024 al 31/12/2027. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, valor asegurado: \$ 31,671,594.34. Vigencia del 30/08/2024 al 30/06/2025. Póliza No. 15347, fecha de expedición el 03/09/2024. Aseguradora Segurexpo de Colombia S.A. – CESCE. Responsabilidad Civil Extracontractual, valor asegurado: \$ 260,000,000.00. Vigencia: 30/08/2024 al 31/12/2024.
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	Acta de Inicio	Acta de Inicio Orden de Compra No. 132606, firmada por las partes el día 04/09/2024
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	Insumos, equipos y/o maquinaria en arrendamiento	En el mes de octubre el proveedor realiza entrega de insumos y equipos en arrendamiento (4 grecas, 3 hidro lavadoras, 3 sopladoras y 3 guadañas).



Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	Fichas Técnicas	El día 22/10/2024 se solicita mediante correo electrónico información de las fichas de los productos químicos. La empresa CONSORCIO KIOS, envía las fichas mediante correo electrónico el día 24/10/2024.
Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	Anexo 4	No se presentaron novedades en el mes de octubre de 2024 y no se requirió al proveedor.
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Información Personal de servicios generales y mantenimiento	La empresa envía a la entidad los soportes de afiliación a ARL, salud y caja de compensación familiar.
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Orden de Compra.	Servicios suministrados en el mes de octubre de 2024	El proveedor presenta factura No. CKS845, con fecha de expedición 13/11/2024 por valor de \$78.857.076,86.
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	Información facturación	Se envía información correspondiente a facturación a los correos: lider.opekios@gmail.com , direccionkiossas@gmail.com
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Información proveedor para registrar Orden de Compra en SIIF Nación	Se envía información por correo electrónico consorciokios@gmail.com el día 28/08/2024, solicitando los documentos para poder registrar y generar el compromiso presupuestal No. 32624.
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	Novedades con la ejecución de la orden de compra No. 132606	A la fecha se ha venido cumpliendo con la ejecución de la orden de compra por parte del proveedor.
Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	Ejecución Orden de Compra No. 132606	El proveedor cumple con lo pactado en al Orden de Compra No. 132606.
Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	Cumplimiento normatividad	El proveedor cumple con lo pactado en la orden de compra



Facturar de conformidad con lo establecido en la Orden de Compra	Factura mes de octubre de 2024	El proveedor presenta factura No. CKS845, con fecha de expedición 13/11/2024 por valor de \$78.857.076,86.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados	Vigencia Orden de Compra	La Orden de Compra No. 132606, se encuentra en ejecución actualmente y tiene como fecha de finalización el 31/12/2024.
Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera	Acuerdo Comercial Café Social	NO se requirió el cumplimiento
Assumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	Pago de salarios	El pago correspondiente al mes de octubre de 2024 se realizó por la empresa en las fechas establecidas en el Acuerdo Marco.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	Cumplimiento AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	Cumplimiento normatividad medio ambiente	El proveedor cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3. De igual manera realiza entrega a la Entidad del Plan de Gestión Ambiental.
Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	Insumos y maquinaria y/o equipos	El proveedor cumple con los precios y rangos establecidos para cada producto, conforme al evento de cotización y Orden de Compra.



Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 y los precios cotizados en la Orden de compra No. 132606.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Entrega insumos	El pedido fue entregado en las fechas establecidas.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Información SIIF	El proveedor suministra la información a la Entidad compradora para que se pueda registrar en SIIF la orden de compra No. 132606.
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Cumplimiento AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Orden de Compra	Garantías	Póliza No. 163854, fecha de expedición el 03/09/2024. Aseguradora Segurexpo de Colombia S.A. – CESCE. Cumplimiento del contrato, valor asegurado: \$63,343,188.68. Vigencia del 30/08/2024 al 30/06/2025. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, valor asegurado: \$47,507,391.51. Vigencia: 30/08/2024 al 31/12/2027. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, valor asegurado: \$ 31,671,594.34. Vigencia del 30/08/2024 al 30/06/2025. Póliza No. 15347, fecha de expedición el 03/09/2024. Aseguradora Segurexpo de Colombia S.A. – CESCE. Responsabilidad Civil Extracontractual, valor asegurado: \$ 260,000,000.00. Vigencia: 30/08/2024 al 31/12/2024.
Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	Modificaciones	En el mes de octubre de 2024, no se presentaron modificaciones a la orden de compra No. 132606.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	Modificaciones	En el mes de octubre de 2024, no se presentaron modificaciones a la orden de compra No. 132606.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Publicación Facturas TVEC	No se evidencia publicación de la factura No. CKS845 en la TVEC, se envía correo electrónico al proveedor.



Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Cumplimiento	El proveedor cumple con la entrega de insumos mes a mes y octubre entrega los equipos y maquinaria en arrendamiento.
Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos). • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	Plan de Capacitación	En el mes de octubre de 2024, conforme al cronograma de capacitaciones del proveedor CONSORCIO KIOS, se tenía previsto los siguientes temas: Manejo productos químicos Primeros Auxilios Básicos Prevención y control del fuego El proveedor allega informe de las capacitaciones impartidas en el mes de octubre con los siguientes temas: Manejo de residuos biológicos Prevención de riesgo locativo Prevención y control del fuego Riesgos químicos, dosificación e insumos y uso racional del agua y energía Seguridad Vial y movilidad segura Manejo adecuado de grecas Manejo y atención en derrames de productos químicos



Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	Programa de Bienestar	Programa de Bienestar Caja de Compensación Familiar – COMFACASANARE.
---	------------------------------	---



Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	Pago de salarios	El proveedor CONSORCIO KIOS, realiza el pago del mes de octubre de 2024, conforme a lo previsto en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	Operario de aseo y cafetería con compromiso social	La entidad compradora no requirió el perfil.
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	Paz y salvo	La Orden de Compra tiene vigencia por 4 meses. NO se requirió el cumplimiento. Fecha de finalización de la O.C. 132606 es el 31/12/2024.
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	Seguridad Social	El proveedor CONSORCIO KIOS, realiza el pago de seguridad social mediante la planilla No. 9475142849, con fecha de pago el 08/10/2024.
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Exámenes de ingreso	La empresa realiza entrega de la dotación en el mes de septiembre de 2024. Realizan exámenes de ingreso antes de iniciar la orden de compra.
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	Dotación y ropa de trabajo	El proveedor realiza la entrega de uniformes a los operarios conforme a la labor a realizar y el tipo de clima.



El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	Elementos de Protección Personal	El proveedor envía EPP a cada operario.
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Cuidados en la prestación del servicio	La empresa Consorcio KIOS, envía mediante correo electrónico a la Entidad el Plan de Capacitación para la vigencia 2024. De igual manera allega a la Entidad, el Plan de Saneamiento Ambiental, Estándares mínimos de SG-SST.
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Cumplimiento obligaciones	El proveedor adjunta la información solicitada por la Entidad para constatar el cumplimiento y proceder con el trámite de pago correspondiente al mes de octubre de 2024.
Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Permisos de trabajo	NO se requirió el cumplimiento
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	Capacitación	La empresa realiza capacitación al personal de manera virtual para explicar lo relacionado con la vinculación, pagos, permisos, entrega de elementos, entre otros.
Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes	Instrucciones de información productos	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	Etiquetado	Se da cumplimiento conforme a la normatividad vigente.



Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra	Protocolos de Bioseguridad	Se da cumplimiento conforme a la normatividad vigente.
Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	Rotulación productos	Se da cumplimiento conforme a la normatividad vigente.
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Criterios Ambientales y de SST	Se da cumplimiento conforme a lo solicitado por el área ambiental y SST.
Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	Gestor Comercial	No aplica
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	Gestor Comercial	No aplica
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	Exámenes de ingreso y/o médicos	La empresa realiza los exámenes de ingreso antes de la firma del acta de inicio, la cual tiene como fecha 04/09/2024.
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	Coordinador Orden de Compra	El proveedor Consorcio KIOS, envía comunicación a la Entidad, informando los canales de comunicación, así: Isabel Arias, líder de Proyectos; número de celular: 3054520894; correo electrónico: lider.opekios@gmail.com (Situación con Operarios, Insumos, Facturación). Camilo A. Currea Robledo, gestor de proyectos, número de celular: 3106144741, correo electrónico: direccionkiossas@gmail.com (Situaciones no atendidas, Solicitudes Adición, tramites de modificación de la OC y demás temas administrativos)



Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Se presta el servicio en el mes de octubre de 2024, sin ninguna novedad
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	Insumos y equipos en arrendamiento	El proveedor cumple con lo pactado en la Orden de Compra No. 132606.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Manejo de la Información	La empresa maneja de manera adecuada la información.
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Perfil Operarios	El proveedor verifica la información del personal que va a desarrollar las actividades en el SENA Regional Casanare, en las sedes de Yopal, Paz de Ariporo y Monterrey.
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco	Perfil jardinero	No se requirió este perfil en la Orden de Compra No. 132606.
Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	Descuentos	El proveedor cumple conforme a lo cotizado y lo establecido en la Orden de Compra No. 132606.
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Reemplazos	No se han presentado cambios de personal.
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	Especificaciones – Anexo 4	No se han presentado novedades.
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	Cambio elementos de equipos o maquinaria en mal estado	En el mes de octubre de 2024, no se realizaron cambios.



El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	Marca productos	El proveedor cumple conforme al catálogo del AMP.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Manejo de la información	No se evidencia uso inadecuado de la información
Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	Comunicación	El proveedor Consorcio KIOS, envía comunicación a la Entidad, informando los canales de comunicación, así: Isabel Arias, líder de Proyectos; número de celular: 3054520894; correo electrónico: lider.opekios@gmail.com (Situación con Operarios, Insumos, Facturación). Camilo A. Currea Robledo, gestor de proyectos, número de celular: 3106144741, correo electrónico: direccionkiossas@gmail.com (Situaciones no atendidas, Solicitudes Adición, tramites de modificación de la OC y demás temas administrativos).
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Consultas	Se recibe respuesta por parte del proveedor frente a las consultas o sugerencias realizadas por la Entidad compradora.
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	Modificación - Garantías	En el mes de octubre de 2024, no se realizaron modificaciones a la Orden de Compra No. 132606.
Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Modificación - Garantías	En el mes de octubre de 2024, no se realizaron modificaciones a la Orden de Compra No. 132606.



Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	Cumplimiento AMP	El proveedor Consorcio KIOS, envía comunicación a la Entidad, informando los canales de comunicación, así: Isabel Arias, líder de Proyectos; número de celular: 3054520894; correo electrónico: lider.opekios@gmail.com (Situación con Operarios, Insumos, Facturación). Camilo A. Currea Robledo, gestor de proyectos, número de celular: 3106144741, correo electrónico: direccionkiossas@gmail.com (Situaciones no atendidas, Solicitudes Adición, tramites de modificación de la OC y demás temas administrativos).
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Cumplimiento AMP	El proveedor cumple con los términos del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	Cumplimiento AMP	El proveedor cumple con los términos del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Criterios ambientales	El proveedor cumple con los términos del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Fichas u hojas de datos de seguridad	Se solicitan fichas de seguridad al proveedor
Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	NO se requirió el cumplimiento	La entidad compradora no solicitó al proveedor suministrar panela en ninguna presentación.



El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	Supervisión Orden de Compra	La Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, quien ejerce la supervisión de la Orden de Compra No. 132606 y la funcionaria Lanyí Ferley Pinilla, se comunican con el proveedor para tratar todo lo relacionado con el cumplimiento y la correcta ejecución de esta.
Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	Actualización Garantías	Se da cumplimiento conforme a los indicado en la cláusula 16.
Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	Manejo adecuado de la Información	No se evidencia uso inadecuado de la información
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	Conforme a lo requerido por la entidad compradora y a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para Contratar y Supervisar el Servicio de Aseo y Cafetería					
El proveedor deberá presentar un cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería en las siguientes materias : a.) manejo de los residuos, b.) manejo de las sustancias químicas, c.) uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos). d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos	Contractual	SI			El proveedor envía mediante correo electrónico el cronograma de Capacitación a implementar en la vigencia 2024.
El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal	Contractual	SI			El proveedor envía mediante correo electrónico de fecha 20/11/2024, el informe y los soportes de las capacitaciones impartidas en el mes de octubre de 2024 (Residuos peligrosos, prevención de riesgo locativo, prevención y control de fuego, riesgos químicos, dosificación de insumos y uso racional del agua y energía, seguridad vial y movilidad segura, manejo adecuado de grecas, manejo y atención de derrames productos químicos).
El proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio * Las Fichas de Datos de Seguridad deben indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años).	Contractual	SI			El proveedor envía mediante correo electrónico las fichas de seguridad de los productos químicos suministrados mediante la Orden de Compra No. 132606.



El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados	Contractual	SI			El proveedor suministra los insumos contratados mediante la Orden de Compra No. 162606, pero el SENA se encarga de garantizar el almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y realizar las inspecciones y/o controles.
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.	Contractual	SI			El proveedor realizar entrega mediante correo electrónico de fecha 21/11/2024, copia de los certificados de Manipulación de Alimentos.
Para el servicio especial de fumigación que se realiza por parte del Servicio de aseo y cafetería, se deberán solicitar: a.) Certificado del curso de aplicador de plaguicidas (60 horas/anual), b.) Concepto sanitario favorable, c.) Concepto toxicológico de los plaguicidas, d.) protocolo de aplicación, e.) Fichas de datos de seguridad.	Contractual			N/A	El SENA no contrata el servicio de fumigación.
El proveedor deberá garantizar que el suministro de bolsas para la separación de residuos esté acorde con los requisitos normativos vigentes Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables Blanco: Aprovechables Negro: No aprovechables Rojas: Residuos Peligrosos	Contractual	SI			Conforme a las especificaciones técnicas del AMP CCE-126-2023, las bolsas solicitadas están elaboradas en polietileno de baja densidad, variedad de color dependiendo del tipo de residuo, calibre y tamaño.
Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos y viceversa.	Contractual	SI			
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos y cafetería deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, según lo estipulado por la Ley 2232 de 2022.	Contractual	SI			Conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el AMP CCE-126-2023, se solicitan vasos elaborado en cartón 97% biodegradable y Capacidad mínima de 6 oz. Al igual que mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz, longitud mínima de 11 cm.
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
<u>Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</u>					
Demostrar el cumplimiento de las obligaciones respecto a Seguridad y Salud en el trabajo, soportar los siguientes documentos: 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente del profesional Responsable del SG-SST. 3.Certificado ARL de aplicación de la auto evaluación de estándares mínimos, si el porcentaje de cumplimiento es igual o menor al 85%, anexas respectivo plan de acción de acuerdo al Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312- 2019.	Contractual	SI			El proveedor CONSORCIO KIOS, allega la información solicitada, una vez verificada se observa el cumplimiento.
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:	Contractual				El proveedor CONSORCIO KIOS, allega la información solicitada, una vez verificada se observa el



* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a Resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal					cumplimiento, envía información mediante correo electrónico de fecha 25/11/2024 e informe.
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual		NO		No se recibieron visitas de personal externo a ninguna de las sedes del SENA Regional Casanare.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/10/2024	CKS767	71.583.967,73	71.583.967,73	245.131.975,71	23%
13/11/2024	CKS845	78.857.076,86	150.441.044,59	166.274.898,85	48%

*VALOR INICIAL OC \$316.715.943,44

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Salud: Octubre Pensión: Septiembre	Planilla nro. 9475142849 con fecha de pago el 08/10/2024.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Salud: Noviembre Pensión: Octubre	Planilla nro. 9477085980 con fecha de pago el 08/11/2024.

Nota: Se adjunta certificación de aportes parafiscales firmada por Andrea Díaz Salas, contadora con TP 293493-T y Yolima Andrea Velásquez Velasco, Gerente CONSORCIO KIOS, fecha de expedición el 12 de noviembre de 2024.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se presenta esta justificación en el actual mes de diciembre de 2024 y conforme a la Circular No. 3-2024-000283 de fecha 03 de diciembre de 2024, mediante la cual se imparten el lineamiento nacional para la prórroga del contrato integral de Aseo y Cafetería.

La Entidad, luego de un análisis detallado y en coordinación con las áreas competentes: la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo y la Dirección Administrativa y Financiera, ha determinado que



la opción más acorde a las necesidades de la entidad y que permita la continuidad de su funcionamiento administrativo de acra a la prestación del servicio público que le corresponde, es proceder con la adición en valor de los contratos vigentes utilizando el instrumento presupuestal de una reserva presupuestal, pues este mecanismo permite asegurar la continuidad de los servicios para el inicio de la vigencia 2025 durante los meses entrantes de enero a febrero y que le permitan adelantar las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales que sean del caso para garantizar con recursos de esa vigencia la prestación del servicio durante la misma.

Así, dada la inminencia de la terminación de la presente vigencia y el inicio de la entrante, y por ello existiendo de esta manera una condición que motiva la fuerza mayor y que justifica la decisión para garantizar la correcta prestación del servicio de Aseo y Cafetería en las diferentes Regionales y centros de formación. resulta necesario atender las directrices impartidas en la indicada circular.

Así, la Entidad debe prorrogar los contratos actuales buscando que no se interrumpa la prestación del servicio en los meses de enero y febrero de 2025, mediante la utilización de recursos de la vigencia 2024, de acuerdo con las disponibilidades institucionales y bajo las siguientes consideraciones, así:

- ✓ Las adiciones en valor y en tiempo que se realicen, deben cumplir estrictamente con lo estipulado en la normativa contractual, más específicamente lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales»
- ✓ La Dirección de Planeación se encuentra gestionando los recursos necesarios para realizar dichas adiciones.
- ✓ El proceso de reserva inducida será ejecutado garantizando el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.
- ✓ Las prórrogas y adiciones no pueden contemplar aumento en la contratación de servicios contratados.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha calificado las reservas presupuestales como *“un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente.”*

En el mismo sentido ha indicado el ministerio, que el uso excepcional de las Reservas Presupuestales implica la verificación de eventos imprevisibles que afecten el ejercicio de la función pública de una forma sustancial como en efecto sucede con la dinámica de la disponibilidad de recursos que ha ocurrido en el final de la presente vigencia y que no ha permitido una programación adecuada para la contratación de bienes y servicios que deben proveerse de manera continua, por lo que en el presente caso el uso de la reserva resulta excepcional y busca enfrentar aquella imposibilidad de una programación adecuada.



En efecto, como parte de la señalada dinámica está que mediante Resolución No. 1-03186 del 04/12/2024, Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal 2024, expedida por el director Administrativo y Financiero del SENA Dirección General, le fue asignado a la Regional Casanare por la dependencia 101000 y rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL, código interno SENA ASEO, CAFETERÍA E INSUMOS, el valor de \$ 167.859.450,00 para realizar adición a la Orden de Compra No. 132606 de 2024.

Ahora dicha adición debe inscribirse en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE 126-2023, pues allí se establece que la Entidad Compradora puede modificar la Orden de Compra frente a ajustes del estimado de Bienes de Aseo y Cafetería o a las necesidades adicionales de personal o a mayores cantidades de Servicios Especiales, precisando que la Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición del 50% del valor de la Orden de Compra establecido por la ley colombiana.

A partir de lo anterior y una vez realizado la proyección de recursos e incrementos salariales de la vigencia 2025 con un valor porcentual del 6.54%, se estima procedente la adición de la indicada compra -para garantizar la correcta prestación del servicio de Aseo y Cafetería para el SENA Regional Casanare con sede en Yopal y las subsedes de Paz de Ariporo y Monterrey, por 2 meses (enero y febrero de 2025). De igual manera se realizará adición de insumos para realizar entrega en el mes de diciembre de 2024 y equipos en arrendamiento, así:

Item	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería	22	Mes	2	\$2.627.135,77	\$57.796.986,88	\$115.593.973,76
2	Operario de mantenimiento	3	Mes	2	\$2.627.135,77	\$7.881.407,30	\$15.762.814,60
3	Jabón para loza 1 (Compra)	11	Und	1	\$7.579,50	\$83.374,50	\$83.374,50
4	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	125	Und	1	\$5.075,25	\$634.406,25	\$634.406,25
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	90	Und	1	\$4.401,75	\$396.157,50	\$396.157,50
6	Líquido desengrasante (Compra)	3	Und	1	\$5.992,80	\$17.978,40	\$17.978,40
7	Detergente multiusos en polvo (Compra)	120	Und	1	\$3.575,25	\$429.030,00	\$429.030,00
8	Limpiador desinfectante para	90	Und	1	\$4.468,50	\$402.165,00	\$402.165,00



	uso general 1 (Compra)						
9	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	4	Und	1	\$3.648,00	\$14.592,00	\$14.592,00
10	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	109	Und	1	\$4.150,50	\$452.404,50	\$452.404,50
11	Creolina 1 (Compra)	3	Und	1	\$2.353,60	\$7.060,80	\$7.060,80
12	Lustrador de muebles (Compra)	4	Und	1	\$1.517,60	\$6.070,40	\$6.070,40
13	Cera emulsionada Neutra (Compra)	12	Und	1	\$6.023,25	\$72.279,00	\$72.279,00
14	Desmanchador multiusos (Compra)	3	Und	1	\$6.008,00	\$18.024,00	\$18.024,00
15	Ambientador 1 (Compra)	35	Und	1	\$4.518,00	\$158.130,00	\$158.130,00
16	Limpiones 1 (Compra)	13	Und	1	\$1.000,80	\$13.010,40	\$13.010,40
17	Bayetilla 1 (Compra)	13	Und	1	\$1.236,00	\$16.068,00	\$16.068,00
18	Esponjilla 1 (Compra)	7	Und	1	\$519,20	\$3.634,40	\$3.634,40
19	Escoba 1 (Compra)	10	Und	1	\$2.284,00	\$22.840,00	\$22.840,00
20	Mango metálico escoba 1 (Compra)	10	Und	1	\$889,60	\$8.896,00	\$8.896,00
21	Cepillos 2 (Compra)	3	Und	1	\$2.384,00	\$7.152,00	\$7.152,00
22	Trapero 2 (Compra)	10	Und	1	\$4.600,00	\$46.000,00	\$46.000,00
23	Mango metálico trapero (Compra)	10	Und	1	\$2.669,60	\$26.696,00	\$26.696,00
24	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	9	Und	1	\$3.096,80	\$27.871,20	\$27.871,20
25	Bolsas plásticas 1 (Compra)	95	Und	1	\$477,60	\$45.372,00	\$45.372,00
26	Bolsas plásticas 2 (Compra)	95	Und	1	\$555,20	\$52.744,00	\$52.744,00
27	Bolsas plásticas 3 (Compra)	95	Und	1	\$542,25	\$51.513,75	\$51.513,75
28	Bolsas plásticas 4 (Compra)	20	Und	1	\$408,00	\$8.160,00	\$8.160,00
29	Bolsas plásticas 8 (Compra)	95	Und	1	\$1.001,25	\$95.118,75	\$95.118,75



30	Bolsas plásticas 9 (Compra)	95	Und	1	\$1.062,00	\$100.890,00	\$100.890,00
31	Bolsas plásticas 10 (Compra)	95	Und	1	\$1.062,00	\$100.890,00	\$100.890,00
32	Bolsas plásticas 11 (Compra)	20	Und	1	\$1.132,80	\$22.656,00	\$22.656,00
33	Bolsas plásticas 15 (Compra)	95	Und	1	\$1.425,00	\$135.375,00	\$135.375,00
34	Bolsas plásticas 16 (Compra)	95	Und	1	\$1.446,75	\$137.441,25	\$137.441,25
35	Bolsas plásticas 17 (Compra)	95	Und	1	\$1.446,75	\$137.441,25	\$137.441,25
36	Bolsas plásticas 21 (Compra)	95	Und	1	\$1.446,75	\$137.441,25	\$137.441,25
37	Bolsas plásticas 22 (Compra)	95	Und	1	\$2.291,25	\$217.668,75	\$217.668,75
38	Bolsas plásticas 23 (Compra)	95	Und	1	\$2.641,50	\$250.942,50	\$250.942,50
39	Papel higiénico 3 (Compra)	175	Und	1	\$6.977,25	\$1.221.018,75	\$1.221.018,75
40	Toallas para manos 5 (Compra)	100	Und	1	\$3.843,75	\$384.375,00	\$384.375,00
41	Vasos biodegradables 2 (Compra)	40	Und	1	\$4.006,50	\$160.260,00	\$160.260,00
42	Mezclador 1 (Compra)	12	Und	1	\$1.862,40	\$22.348,80	\$22.348,80
43	Servilleta papel (Compra)	3	Und	1	\$1.528,00	\$4.584,00	\$4.584,00
44	Filtro para greca 1 (Compra)	7	Und	1	\$1.977,60	\$13.843,20	\$13.843,20
45	Filtro para greca 2 (Compra)	6	Und	1	\$1.977,60	\$11.865,60	\$11.865,60
46	Churrusco para tubos de greca (Compra)	4	Und	1	\$1.227,20	\$4.908,80	\$4.908,80
47	Termo para café 1 (Compra)	9	Und	1	\$22.413,75	\$201.723,75	\$201.723,75
48	Termo para café 2 (Compra)	6	Und	1	\$5.851,20	\$35.107,20	\$35.107,20
49	Café 1 (Compra)	140	Und	1	\$10.413,00	\$1.457.820,00	\$1.457.820,00
50	Azúcar 2 (Compra)	50	Und	1	\$2.241,00	\$112.050,00	\$112.050,00
51	Aromática (Compra)	60	Und	1	\$1.068,00	\$64.080,00	\$64.080,00



52	Agua potable 4 (Compra)	60	Und	2	\$7.788,00	\$467.280,00	\$934.560,00
53	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	3	Und	1	\$2.282,40	\$6.847,20	\$6.847,20
54	Rastrillo 2 (Compra)	3	Und	1	\$5.207,20	\$15.621,60	\$15.621,60
55	Recogedor de basura 1 (Compra)	3	Und	1	\$2.112,80	\$6.338,40	\$6.338,40
56	Atomizadores (Compra)	3	Und	1	\$1.193,60	\$3.580,80	\$3.580,80
57	Haraganes 2 (Compra)	3	Und	1	\$6.732,00	\$20.196,00	\$20.196,00
58	Papelera 3 (Compra)	3	Und	1	\$421,60	\$1.264,80	\$1.264,80
59	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	4	Und	2	\$17.198,25	\$68.793,00	\$137.586,00
60	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	3	Und	2	\$71.853,00	\$215.559,00	\$431.118,00
61	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	3	Und	2	\$39.848,25	\$119.544,75	\$239.089,50
62	Guadañas (Arrendamiento)	3	Und	2	\$45.165,00	\$135.495,00	\$270.990,00

Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00
Recargo por dotación especial	\$0,00
Subtotal	\$141.475.460,61
% AIU	\$14.151.700,91
IVA	\$2.688.033,75
Total	\$158.311.040,42

Por lo anterior, como supervisora sugiere al Ordenador del Gasto:

1. Realizar Adición a la Orden de Compra No. 132606, la cual tiene por objeto “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 8 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE”, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$158.311.040,42)**. Dependencia 101000, Compromiso Presupuestal No. 32624, CDP No. 5424, rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02.



2. Realizar prórroga a la Orden de Compra No. 132606, por 2 meses, es decir hasta el 28 de febrero de 2025, de manera que le permitan a la entidad adelantar las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales que sean del caso para garantizar con recursos de la vigencia 2025 la prestación del servicio durante la misma.
3. El contratista CONSORCIO KIOS, se obliga a actualizar las garantías que amparan la Orden de Compra No. 132606 de 2024.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGURO EXPO DE COLOMBIA S.A. - CESCE		
NRO. DE PÓLIZA	163854		
CERTIFICADO O ANEXO	4110098084		
FECHA EXPEDICIÓN	03/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	04/09/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/08/2024	30/06/2025	\$63,343,188.68
Salarios y prestaciones sociales	30/08/2024	31/12/2027	\$47,507,391.51
Calidad del servicio	30/08/2024	30/06/2025	\$31,671,594.34

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGURO EXPO DE COLOMBIA S.A. - CESCE		
NRO. DE PÓLIZA	15347		
CERTIFICADO O DE ANEXO	4110098093		
FECHA EXPEDICIÓN	03/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	04/09/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	30/08/2024	31/12/2024	\$260,000,000.00

Nota: En atención a lo señalado no se realizaron modificaciones a las garantías.



5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora de la Orden de compra No. 132606 de 2024 y de acuerdo con la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Que una vez recibida la Circular No. 3-2024-000283 del 03/12/2024, se imparte el Lineamiento Nacional para la Prórroga del Contrato Integral de Aseo y Cafetería, para lo cual se envía comunicación mediante correo electrónico a direccionkiosas@gmail.com, al proveedor CONSORCIO KIOS.

Que mediante comunicación con radicado No. 002967 del 12 de diciembre de 2024, el proveedor CONSORCIO KIOS, acepta la adición y prórroga a la Orden de Compra No. 132606.

Para lo cual se sugiere al Ordenador del Gasto:

1. Realizar Adición a la Orden de Compra No. 132606, la cual tiene por objeto “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 8 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE”, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$158.311.040,42)**. Dependencia 101000, Compromiso Presupuestal No. 32624, CDP No. 5424, rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02.
2. Realizar prórroga a la Orden de Compra No. 132606, por 2 meses, es decir hasta el 28 de febrero de 2025, de manera que le permitan a la entidad adelantar las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales que sean del caso para garantizar con recursos de la vigencia 2025 la prestación del servicio durante la misma.
3. El contratista CONSORCIO KIOS, se obliga a actualizar las garantías que amparan la Orden de Compra No. 132606 de 2024.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma TVEC, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista CONSORCIO KIOS y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el

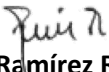


respectivo periodo. Con base en lo anterior, se da visto bueno para proceder con la adición por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$158.311.040,42)** y prórroga de 2 meses.

7. OBSERVACIONES

En el mes de diciembre de 2024, no se presenta ninguna novedad con la ejecución de la Orden de Compra No. 132606 de 2024.

Para constancia se firma en Yopal, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.


Miriam Ramírez Rincón
Supervisora OC 132606

Elaboró: Lanyi Ferley Pinilla, Apoyo Administrativo 
Lanyi Ferley Pinilla